

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 021/21

Rivera, 21 de enero del 2021.

AVISO:

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA INFORMA A LA POBLACIÓN QUE DESDE EL DÍA 21/12/2020 SE ENCUENTRA VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL LIMITA TRANSITORIAMENTE EL DERECHO A REUNIÓN. “SUSPÉNDESE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE GENEREN UN NOTORIO RIESGO SANITARIO POR EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LA CONCENTRACIÓN, PERMANENCIA O CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO EN LAS QUE NO SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SANITARIO NI SE UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, TALES COMO TAPA BOCAS, MASCARILLAS, PROTECTORES FACIALES Y OTROS ELEMENTOS DE SIMILARES NATURALEZA, SEGÚN EL CASO, DESTINADOS A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS”. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FACULTA A PROCEDER DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y RAZONABILIDAD, ADVIRTIENDO E INSTANDO A DESISTIR DE SU ACTITUD A TRAVÉS DE APERCIBIMIENTO, OBSERVACIÓN Y MULTAS SIN PERJUICIO DEL QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN PUEDAN INCURRIR EN UN DELITO DE DESACATO CON LAS ACCIONES PENALES QUE PUEDAN CORRESPONDER.

HURTO - CONDENA:

En la mañana de ayer personal de la U.R.P. Zona 1, en Avda. Sarandí entre calles Mr. Vera y Artigas, intervinieron a **un masculino de 26 años de edad**, a quien se le incautó una bolsa la cual contenía **una camiseta, marca FILA color rosado y verde; y una Bermuda color negro y verde fluorescente**, cuyos artículos habían sido denunciados por hurto a un Comercio del rubro **FREE SHOP**, sito en calle **Paysandú** entre **Agraciada** y **Avda. Sarandí**.

Luego de las actuaciones pertinentes, el indagado fue puesto a disposición de la Fiscalía de Turno y luego conducido a la Sede Judicial, donde una vez finalizada la Instancia el Magistrado de turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE 3° TURNO RESPECTO DEL INDAGADO, A QUIEN SE LE IMPUTA UN DELITO DE HURTO EN CALIDAD DE AUTOR.**

SENTENCIA: CONDÉNASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO A LA PENA DE TRES (3) MESES DE PRISIÓN EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA; B) SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA REFERIDA OFICINA; C) DEBERÁ PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO; D) LA REALIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS A RAZÓN DE TRES DÍAS A LA SEMANA, DOS HORAS POR DÍAS, POR EL PLAZO DE LA PENA”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – :

En la mañana de ayer, efectivos de la Brigada Departamental de Tránsito con apoyo de efectivos del G.R.T., atento a un llamado al servicio de emergencia 911, concurrieron a pasaje B esquina Marcilio Rodríguez, barrio la Arenera, donde intervinieron a **un masculino de 32 años de edad**, denunciado por hechos de Violencia Doméstica hacia su ex pareja, e incumplimientos de Medidas Cautelares.

Luego de las actuaciones pertinentes, el masculino fue puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, y posteriormente conducido ante la Sede Judicial, donde una vez culminada la Instancia el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, A QUIEN LA FISCALÍA LE COMPUTÓ LA AUTORÍA DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADO POR TRATARSE LA VÍCTIMA DE UNA MUJER Y REITERADOS DELITOS DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL.**

ASIMISMO POR SENTENCIA SE DISPUSO: “CONDÉNASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE REITERADOS DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO Y DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE 10 MESES DE PRISIÓN, CON CUMPLIMIENTO DURANTE TRES (3) MESES EN RÉGIMEN DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL, EXCEPTUÁNDOSE EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 14:00 HORAS; Y SIETE (7) MESES DE UN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A) DEBERÁ CONTAR CON UN DOMICILIO DETERMINADO EL QUE NO PODRÁ MODIFICAR SIN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO A EFECTO DE LA SUPERVISIÓN ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA.

B) LA LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA QUE COMENZARÁ A REGIR LUEGO DE FINALIZADO EL ARRESTO DOMICILIARIO.

C) LA REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO A RAZÓN DE 4 HORAS SEMANALES DURANTE LOS PRIMEROS DOS MESES LUEGO DE QUE CESE EL ARRESTO DOMICILIARIO.

D) LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO POR 500 METROS Y DE COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO POR SI Y POR INTERPUESTA PERSONA HACIA LA VÍCTIMA DURANTE TODO EL PLAZO DE LA PENA.

E) DEBERÁ PORTAR DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO DEBIÉNDOSE RECARBAR EL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA PARA EL USO DEL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE A ELLA”.

HURTO.

De una finca en calle **Proyectada 6, Asentamiento La Colina**, hurtaron: **dinero \$ 2.300 (pesos uruguayos dos mil trescientos)**, una garrafa de gas de 13 kg. brasileña, dos pares de championes; uno marca **NIKE** y otro marca **FILA**, una licuadora marca **PHILIPS**, color azul, una pala de metal y herramientas varias.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle **Wilson Ferreira Aldunate, barrio Cerro del Marco**, hurtaron: **dinero \$ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos).**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle **Carlos de Mello, barrio Mandubí**, hurtaron: **un ropero de 6 puertas, color marrón, una cama de una plaza, de madera, un ropero de 2 puertas, color blanco, y veinte tablas de Eucaliptus las cuales estaban en el patio de la finca.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle **Paysandú, barrio Saavedra** hurtaron: **un contador de OSE.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

De una finca en calle **Juan Navarro, barrio Recreo**, hurtaron **una Carpa y el cableado de la instalación eléctrica.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

En la jornada de ayer, del frente de una finca ubicada en **Bvr. Manuel Oribe casi Lavallega, barrio Don Bosco**; hurtaron **una Moto marca WINNER modelo BIS PRO, matricula FAK 7663, , color negra.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

Desde la vía pública, en calle **Maria Elena Acosta de Paiva, barrio Legislativo**, hurtaron **aproximadamente 100m de cable de telefonía.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ACCIDENTE GENERAL:

“POLITRAUMATIZADO LEVE, LESIONADO EN CARA Y TÓRAX”, fue el diagnóstico médico para un **masculino de 57 años de edad**, quien en la mañana de ayer en calle **Presidente Giró, Barrio Progreso**, en cuanto trabajaba para hacer arrancar su vehículo, el que además presentó problemas en el sistema de frenos, estando el vehículo en una pendiente existente en el interior de su patio, se desplazó aproximadamente 10 metros arrastrando a la víctima, resultando con las lesiones antes mencionadas. En el lugar trabajaron personal de la U.R.P. Zona 1 y Policía Científica.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

“ERITEMA EN MUSLO IZQUIERDO REGIÓN ANTERIOR”, fue el diagnóstico Médico para un **adolescente** que en la noche de ayer, **circulaba en bicicleta por calle Elias**

Regules y en la intersección con la vía secundaria paralela a **Avda. Italia en barrio Santa Isabel, chocó con un Auto marca CHEVROLET, modelo CORSA, matrícula brasileña; conducido por un masculino que resultó ileso.**

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.